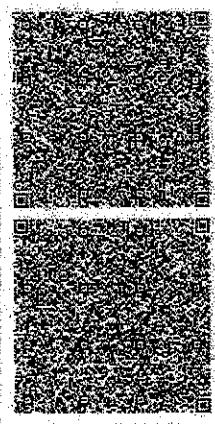
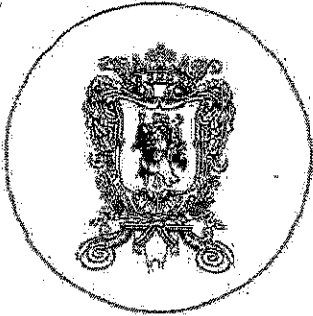


10MEX2183791302<<<5042028363679
8209204H3112319MEX<04<<25191<3
DIAZ NUNEZ K JUAN RIGARD O



NUE



ABGDO. OSCAR MIGUEL CHÁVEZ RIVAS
 NOTARIO PÚBLICO No. 69
 LEÓN, GUANAJUATO.

7- - - VOLUMEN NUMERO LXIII SEXAGESIMO TERCERO - - - - -
 - - - ACTA NUMERO 2525 DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO - - - - -

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 24 veinticuatro días del mes de Mayo del año 2011 dos mil once, el suscrito ABOGADO OSCAR MIGUEL CHAVEZ RIVAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 SESENTA Y NUEVE, con domicilio en calle Pino Suárez número 222-1 doscientos veintidós interior uno, Zona Centro en legal ejercicio en este Partido Judicial, HAGO CONSTAR: La Constitución de la sociedad mercantil denominada "ZAPATO CON H", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para tal efecto comparecen ante mí los señores JUAN RICARDO DIAZ NUÑEZ y EDITH GONZALEZ HENZE, por su propio derecho, quienes me exhiben el permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de fecha 10 diez de Mayo del año 2011 dos mil once, número 1101379 uno, uno, cero, uno, tres, siete, nueve; Expediente 20111101310 dos, cero, uno, uno, uno, uno, cero, uno, tres, uno, cero; Folio 110510111001 uno, uno, cero, cinco, uno, cero, uno, uno, uno, cero, cero, uno, por medio del cual se concede el permiso para constituir la Sociedad Anónima de Capital Variable mencionada. Doy fe de tener a la vista dicho permiso, el cual agrego al Apéndice de mi protocolo en curso bajo el número que le corresponde. Con base en la autorización concedida, los otorgantes por medio del presente instrumento constituyen una Sociedad Mercantil de tipo Anónima y de Capital Variable con sujeción a las siguientes: - - - - -

----- CLAUSULAS -----

L- CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD:-----

PRIMERA.- DENOMINACION:-----

Los comparecientes mediante este otorgamiento, constituyen una Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana, de tipo Anónima de Capital Variable, con sujeción a las Leyes del País y en especial a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que será supletoria de este contrato y su denominación es "ZAPATO CON H", a la que se agregarán invariablemente

acuerdo de los socios tomado legalmente.- IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior a 2 dos.- V.- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.- -----

VIGESIMA CUARTA.- LIQUIDACION:------

Al comprobarse o acordarse la disolución de la sociedad, se pondrá en liquidación, para ello, la asamblea de accionistas nombrará uno o más liquidadores, quienes dentro del término que se les fije por la propia asamblea, procederán a la liquidación de la sociedad, conforme a las siguientes bases:-----

I.- Concluirán las operaciones sociales que hubiesen quedado pendientes.- II.- Cobrarán los créditos y pagarán las deudas de la sociedad.- III.- Venderán los bienes sociales.- IV.- Practicarán el balance final de liquidación, el que una vez discutido y aprobado por la misma asamblea, se depositarán en el Registro Público del Comercio.- V.- Practicarán el balance final de liquidación, tomando en consideración: a).- Que indicará la parte que a cada socio corresponde conforme al haber social.- b).- Que se publicará por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.- c).- Que durante el aludido término, quedará al igual que los libros y documentación relativa a disposición de los accionistas, quienes podrán objetarlo dentro de un plazo que no exceda de 15 quince días a partir de la última publicación.- VI.- Transcurrido el plazo para la objeción del balance, se convocará a asamblea general, que será presidida por uno de los liquidadores para que en su caso aprueben en definitiva el balance.- VII.- Aprobado el balance, se depositará en el Registro Público de Comercio y procederán a hacer a los accionistas los pagos que a cada uno les corresponda, contra la entrega de los títulos de las acciones.- VIII.- Obtendrán del Registro Público de Comercio, la cancelación de la inscripción del contrato social. -----

VIGESIMA QUINTA.- La sociedad se regirá en todo lo que no este previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- -----

*----- **CLAUSULAS TRANSITORIAS** -----*

PRIMERA.- Las acciones que integran el capital social de la empresa, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
JUAN RICARDO DIAZ NUÑEZ	67	\$ 33,500.00
EDITH GONZALEZ HENZE	33	16,500.00
TOTALES:	100	50,000.00

SEGUNDA.-



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

LEON, GUANAJUATO

Boleta de Inscripción

Pág. 1 de 1

CONSTANCIA REGISTRAL

Fecha de Prelación

Control Interno

Folio Mercantil Electrónico

11 JULIO

2011

* 4

60799 * 20

Antecedentes Registrales:

PRIMARIA

RFC / No. de Serie:

Denominación

ZAPATO CON H, S.A DE C.V

El C. Calificador Lic. SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

BIERNO

Afectaciones al:

Fecha Registro Registro Escritura Poliza

60799 20 M4 Constitución de sociedad

14-07-2011 1

2525

Caracteres de Autentificación de Inscripción: 45c6a75eea2b43b71696280a3d3c38235ee27bf7

Derechos de Inscripción

Fecha 11 JULIO 2011

Importe \$924.00

Boleta de Pago No.: 5062710

Subsidio \$0.00

AUTORIZO

REGISTRO

SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

LIC. SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

REGISTRADO PÚBLICO

LEON, GTO.

20 3108457



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Administrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Chapultepec,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CFS160330CP7

ZAPATO CON H SA DE CV

E2W6 JORGE VERTIZ CAMPERO 177
BLVD VICENTE VALTIERRA Y BLVD LA LUZ
CLUB LOYOLA
LEON, GTO

TOTAL A PAGAR:

\$87,135

(OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 062130294842

PERIODO FACTURADO: 30 SEP 22 - 31 OCT 22

RMU : 37238 13-03-20 ZHX1-10524 002 CFE

TARIFA: GDMTH **NO. MEDIDOR:** 733F3V **MULTIPLICADOR:** 00080

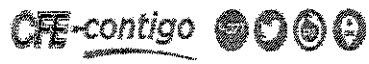
FECHA LÍMITE DE PAGO: 12 NOV 22

CARGA CONECTADA kW: 124 **DEMANDA CONTRATADA kW:** 114 **CORTE A PARTIR:** 13 NOV 22

Concepto	Consumo		Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Máxima	Estimada		
kWh base			124	
kWh intermedia			941	
kWh punta			209	
kW base			8	
kW intermedia			101	
kW punta			92	
kWMax			47	
kVArh			0	

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	277.76	0	0	277.76	Cargo Fijo(1)	277.76
Distribución	0	7358.89	0	7358.89	Energía	73,656.69
Transmisión	0	0	5063.39	5063.39	2% Baja Tensión(2)	1,624.49
CENACE	0	0	213.13	213.13	Bonificación Factor de Potencia(3)	1,325.59-
Generación B	0	0	1999.5	1999.5	Subtotal	74,063.95
Generación I	0	0	40274.27	40274.27	IVA 16%	11,850.14
Generación P	0	0	2370.05	2370.05	Fac. del Periodo	85,913.49
Capacidad	0	16204.66	0	16204.66	Derecho de Alumbrado Público (4) 0.00%	1,221.65
SCMEM(5)	0	0	172.8	172.8	Adeudo Anterior	84,627.09
Total	277.76	23,563.55	50,093.14	73,934.45	Su Pago	84,627.00-
					Total	\$87,135.23

(1) SCHEM. Cuentas relacionadas con los servicios del Mercado. (2) BAF. Derivado del Ajustado Público, sin cargos o créditos. Diversos conceptos que se pagan incluso si el pago recibe relacionadas con el servicio. (3) IVA. Impuesto al Valor Agregado. (4) Derecho de Alumbrado Público. (5) SCMEM. Sistema de Cuentas de Movimiento de Efectivo. Fuente: Información de la Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 00 00 00



\$87,135

(OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M.N.)

82DP07E012820640

Repartir 1